

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 084-2023-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Puerto Maldonado, 02 de junio de 2023.

**VISTO:**

Informe N° 164-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 02 de junio de 2023, Informe N° 297-2023-RR. HH-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 01 de junio de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento<sup>1</sup>, el Texto Único Ordenado<sup>2</sup> del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento<sup>3</sup>.

Que, es Política institucional de la Empresa Prestadora de Servicios Empresa Municipal de Agua y Alcantarillado de Tambopata de Sociedad Anónima – EPS EMAPAT S.A., realizar el reconocimiento a la loable y eficiente labor de los Trabajadores de la EPS EMAPAT S.A., así como la plena Identificación Institucional con las actividades laborales programada, “ergo,” reconocer el buen desempeño, que estimula y las capacidades que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación abarca la gestión, las actividades y apoyos que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento que ha venido desarrollando el servidor Manuel Abraham Cárdenas Campana, por los 20 años de servicio a la EPS EMAPAT S.A.

Este reconocimiento se realizará en conmemoración al XXXI Aniversario institucional de la EPS EMAPAT S.A., a celebrarse el 4 de junio de 2023, para felicitar la labor que realiza el servidor Manuel Abraham Cárdenas Campana, por los 20 años de servicio a la empresa. Asimismo, se tiene el Informe 164-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A., el Gerente de Administración y Finanzas, remite el informe N° 297-2023-RR. HH-GAF-EPS EMAPAT S.A., del Jefe departamento de Recursos Humanos de la EPS EMAPAT S.A., donde expresan un reconocimiento y felicitar a los trabajadores que cumplen 20, 25, 30 y 35 años de servicio de la EPS EMAPAT S.A.

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO N° 026-2023-Directorio, aprobada en la Sesión Ordinaria del Directorio N° 010-2023-EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 de abril del año 2023, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a nombre de la EPS EMAPAT S.A., al servidor **Manuel Abraham CÁRDENAS CAMPANA**, por su **dedicado y excelente trabajo durante 20 años** al servicio de la empresa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que Departamento de Recursos Humanos de la EPS EMAPAT S.A., inserte copia de la presente Resolución de reconocimiento en el legajo personal del trabajador.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, al Departamento de Tecnología de la Informática y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT SA., ([www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución  
G.A.F.  
G.O.  
G.C.  
G.P.P.  
O.C.I.  
Archivo  
JDLBAHC.

  
E.P.S. EMAPAT S.A.

  
Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin  
GERENTE GENERAL

<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

<sup>3</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.